



logo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, en el término municipal de Don Benito. Operaciones que fueron previamente anunciadas en el Diario Oficial de Extremadura n.º 43, de 4 de marzo de 2015.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las dependencias de esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, ubicadas en la localidad de Badajoz en la Sección de Coordinación de Área de Programas Forestales, carretera de San Vicente, 3, y en el Ayuntamiento de Don Benito, sito en plaza de España n.º 1, 06400 de la provincia de Badajoz, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 1 de junio de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 8 de junio de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de fábrica de perfiles y accesorios metálicos para viñedos promovido por Perfiles del Guadiana, SL, en Villafranca de los Barros. (2015082087)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de fábrica de perfiles y accesorios metálicos para viñedos, promovida por Perfiles del Guadiana, SL, en Villafranca de los Barros (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.



Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Decreto 81/2011: 10.5. del Anexo II relativas a "Instalaciones industriales y talleres siempre que la potencia eléctrica total instalada sea superior a 100 Kw o la superficie construida total sea superior a 2.000 metros cuadrados".
- Actividad: La actividad consiste básicamente en la fabricación de postes para emparrados y viñas, tutores y en general accesorios metálicos para viñedos.
- Ubicación: La actividad se ubicará en carretera Sevilla-Gijón, pk 665,50, del término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz); en suelo de uso industrial, en una superficie:

Total construida:3.310,70 m².

Total solar:9.550,00 m².

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Superficies:

- Almacén material2.208,00 m²
- Zona de taller578,00 m²
- Almacén de productos terminados485,00 m²
- Aseos y vestuario25,10 m²
- Oficina14,60 m²

Total superficie3.310,70 m²

Maquinaria:

- Línea de postes para viñedos:
 - Devanadora, marca LASA, mod. 17MB-3FN, n.º 1711-A.
 - Alineadora, marca LASA, mod. RD-8VF, n.º 1711-B. 2,2 Kw.
 - Prensa, marca ABM, mod. PREN-63, n.º 0232. 5,5 Kw.



- Perfiladora, marca AM, mod. 38404, n.º 16. 42,5 Kw.
- Cortadora, marca UGR, mod. 38402-43, n.º A-1104. 3,0 Kw.
- Bomba de refrigeración, marca SPERONI, mod. KPM-50, n.º F011257. 0,5 Kw.
- Motor rodillos, marca YASKAWA, mod. TDV, n.º B055A. 0,85 Kw.
- Curvadora, marca TEJERO, mod. 55AHJ, n.º 321. 4,0 Kw.
- Tronzadora, marca FAT, mod. VS-350-HA, n.º 0365-MA/B. 1,9 Kw.
- Soldadora, marca GALA MIG, mod. 2000/2600, n.º 080404402. 2,6 Kw.
- Compresor, marca PUSKA, mod. RTA 15/8, n.º 4152000934, con 11,0 Kw.
- Secador de aire, marca PUSKA, mod. PLX-18, n.º 4102000206, con 0,6 Kw.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de junio de 2015. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2015 por el que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad pública del monte "Las Canalejas" y su agregación al monte de utilidad pública n.º 15 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres denominado "Majada y Bardal", ubicado en el término municipal de Hernán Pérez y propiedad de este municipio. (2015082129)

Incoado procedimiento de declaración de utilidad pública del epigrafiado monte, coincidente con las parcelas catastrales 12, 14, 20 y 24 del polígono 11 del término municipal de Hernán Pérez; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

En orden a proveer a su debida instrucción, se somete el expediente de su razón a trámite de información pública de acuerdo con lo prevenido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo de 20 días hábiles a contar a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sitas en la c/ Arroyo